

ORDENANZA N°: 6629/22.-

Ramallo, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

La necesidad de consignar **Número de Ordenanza**, en carteles que explicitan obras producto del Trabajo Legislativo y construidas por el D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que una Ordenanza es un acto normativo, a través del cual se expresa el Concejo Deliberante Municipal en temas que revisten interés general y permanente para la población;

Que una Ordenanza representa el precepto normativo de mayor jerarquía, que señala el trabajo legislativo de los representantes del pueblo;

Que los beneficios que la comunidad urbana obtiene a partir de la sanción y promulgación de una ordenanza que implique el crecimiento y desarrollo de la comunidad debe ser de conocimiento de los vecinos y vecinas del partido;

Que es de esencial importancia que la información sea de dominio público, dado que la norma sancionada y promulgada es producto del análisis que hace el Legislador de las necesidades y requerimientos de la población ramallense;

Que las Ordenanzas son las normas generales que regulan la organización, administración o prestación de los Servicios Públicos locales, el cumplimiento de las funciones generales o específicas de las Municipalidades para promover el mejoramiento de la comunidad;

Que las Propuestas Legislativas al ser promulgadas y materializadas por el D.E.M., deberá consignarse el número de la norma debajo de la obra ejecutada y visualizada en carteles expuestos en la vía pública a los fines de dar a conocer el trabajo mancomunado entre el legislativo y el ejecutivo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) CONSIGNAR EL NÚMERO DE ORDENANZA, en carteles de obra que ----- sean materializadas por el D.E.M., producto del Trabajo Legislativo y expuestos en la vía pública a los fines de dar a conocer la labor de los ediles de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a los medios de comunicación locales -----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE